



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

ALUMBRADO PÚBLICO
DIRECCIÓN MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Noviembre 2025

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE
BENITO JUÁREZ, GRO.**

ELABORÓ

**PROF. HUMBERTO CASARRUBIA BELLO
DIRECTOR**

Revisó	Aprobó	Autorizó
<p>MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO 2024-2027</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA GENERAL 2024-2027</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. PRESIDENCIA 2024-2027</p>
Lic. Alicia Guevara Aguilar	Lic. Homero Gallardo Mejía	C. Juan Carlos Aguilar Sandoval
Dir. De Planeación y Presupuesto	Secretario General	Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

ALUMBRADO PÚBLICO
DIRECCIÓN MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, 2024-2027.

Manual de Organización de Alumbrado Público

Plaza Juárez número 1

Colonia Centro

San Jerónimo de Juárez, Gro.

Teléfonos: 781 42 60107

Coordinación de Alumbrado Público Municipal

Noviembre 2025

Impreso y hecho en San Jerónimo de Juárez, Gro.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

.....
Noviembre 2025

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

MARCO JURÍDICO

ATRIBUCIONES

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ORGANIGRAMA

OBJETIVO Y FUNCIONES

DIRECTORIO

VALIDACIÓN

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Noviembre 2025



PRESENTACIÓN

El presente documento se elaboró con el propósito de que los servidores públicos del gobierno municipal tengan una fuente de consulta que les ha de permitir conocer la planeación y organización de la Coordinación de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero.

Todo elemento conoce detalladamente sus obligaciones y funciones en el espacio laboral a su cargo, lo cual le obliga a adiestrar, ayudar, integrar y orientará las nuevas generaciones.

Además, en forma bosquejada contiene la distribución orgánica y el marco jurídico en el que se respaldan cada una de sus tareas, así como los objetivos a alcanzar.

La aplicación del presente manual de organización es únicamente para el personal que constituye la Coordinación de Alumbrado Público, así también, es la responsable de realizar los cambios y reajuste en dicho contenido.

Noviembre 2025

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



ANTECEDENTES

Por las mismas necesidades que existen en nuestra comunidad, se creó un área capaz de tener en cuenta los problemas de electrificación y alumbrado público en la administración 2024-2027. Se estableció como la Coordinación de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en el mes de noviembre del año 2025, siendo aprobado en esta administración 2024-2027, cuyo fin específico de atender pronta y oportunamente el llamado de la sociedad de nuestro municipio.

Coordinar los trabajos de mantenimiento y reparación en el alumbrado público de la luminaria existente, es nuestro objetivo principal, de la mano, conjuntamente, con la Comisión Federal de Electricidad misma que continuará brindando el servicio a la comunidad de instalaciones domésticas

Noviembre 2025



MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus Reformas y Adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ley Orgánica Municipal del municipio de Benito Juárez, del Estado de Guerrero.

Código Reglamentario del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Guerrero.

Bando de Policía y Gobierno del municipio de Benito Juárez, del Estado de Guerrero.

Noviembre 2025



BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ ESTADO DE GUERRERO De los Servicios Públicos

Art. - Es obligación de la Coordinación de Alumbrado Público de revisar todo el sistema de alumbrado público municipal, debiendo arreglar y corregir toda falla técnica que altere su funcionamiento y colocar lámparas en las zonas que lo soliciten mediante una estrategia incluyente que convenga y permita la contribución de la ciudadanía en el cumplimiento y satisfacción de estos servicios.

CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO De las Disposiciones Generales

Art. - El alumbrado público es un servicio de luminaria que el Municipio confiere a la población, mismo que se coloca en calles, calzadas, plazas, parques, jardines y en general en todos los lugares públicos, a través de la distribución de luminarias, servicios básicos y sus elementos de control, encargándose posteriormente del mantenimiento y operación del mismo, conforme a las disposiciones legales Federales, Estatales y Municipales aplicables.

Art. - Para efectos de este ordenamiento, la prestación del servicio público de alumbrado en el Municipio de Benito Juárez del Estado de Guerrero, comprende:

- I. Administrar y operar de manera eficaz los procedimientos de alumbrado público, conforme a las reglas de la materia y descripciones técnicas que recomienda la industria eléctrica, las disposiciones internacionales y las propias del Municipio;**
- II. La planeación necesaria de alumbrado público;**
- III. La instalación de luminarias con sistemas de control, que darán iluminación en calles, calzadas y lugares de uso común;**

.....
Noviembre 2025



- IV. La realización de obras en la que requiera la instalación, planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público;**
- IV. La aplicación de políticas para implementar el método de alumbrado general;**
- V. La extensión del servicio cuando las necesidades de la localidad o comunidad lo requieran, siempre que exista la infraestructura de la red eléctrica, por parte del organismo que suministra la energía y**
- VI. La autoridad municipal estará al tanto de los contaminantes e impulsará el uso de energías alternativas; así como la utilización de equipos y materiales ahorradores de energía.**

Noviembre 2025

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



De las Obras e Instalaciones

Art. - El alumbrado público municipal en comunidades se proporcionará el servicio siempre y cuando, cuenten con la infraestructura de vivienda eléctrica, por parte del organismo suministrador de energía.

Art. - Cuando se autorice una obra nueva, deberá, incluirse el contrato de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público.

Art. - Las obras de alumbrado realizadas por particulares que tengan que ser recibidas por el Municipio, deberán apegarse a las disposiciones legales aplicables, así como a las especificaciones técnicas para los equipos de iluminación e infraestructura.

Noviembre 2025



ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Coordinación de Alumbrado Público

1.1 Director

1.2 Electricista

1.3 Ayudante de electricista 1

1.4 Ayudante de electricista 2

1.5 Ayudante

Noviembre 2025



ORGANIGRAMA

DIRECTOR

Electricista 1

Electricista 2

Electricista 3

Ayudante

.....
Noviembre 2025

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



OBJETIVO

La meta consiste en brindar el mantenimiento correcto de forma anticipada y correctivamente al alumbrado público ubicado en calles, avenidas y espacios públicos del municipio, prevaleciendo aquellas que se ubiquen en lugares con mayor afluencia de la ciudadanía, pero también es importante señalar aquellos puntos donde pudiera haber crisis delictiva y por si fuera poco, atender las solicitudes de la ciudadanía donde por desperfectos se encuentren fallas en el alumbrado público.

Noviembre 2025

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



FUNCIONES

- Atender y dar solución a los requerimientos por deterioros en el alumbrado público en el municipio.
- Gestionar ante diferentes instancias gubernamentales el material necesario para realizar las reparaciones de las luminarias, dentro de la cabecera municipal y las comunidades del Municipio.
- Es de vital importancia la presencia de este organismo de alumbrado público, apoyar en todo momento a la institución de CFE, el censo de luminarias que se realiza anualmente.
- Dirigir, coordinar y otorgar la prestación del servicio de alumbrado público, así como coordinar y supervisar al personal obrante, para que realicen las funciones que les corresponden de forma oportuna y eficiente.
- Programar y formular programas operativos en coordinación con la CFE para mejorar las condiciones del alumbrado público en toda la población.
- Mantener en buen estado y ampliar el servicio de alumbrado público en las zonas de mayor necesidad del Municipio en su conjunto.
- Recibir, revisar y en su caso la de aprobar los proyectos de alumbrado público en las comunidades del Municipio.
- Es necesario contar con un almacén para guardar el material y el equipo de trabajo necesario para los servicios que se prestan y llevar un inventario semanal de las existencias, con la finalidad de evitar se extravíen.
- Se requiere de un vehículo apropiado y en óptimas condiciones, que esté a cargo del área correspondiente para realizar los trabajos de alumbrado público, así como de estar al pendiente de su mantenimiento, con revisiones constantes en el taller mecánico.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de alumbrado público.

.....

Noviembre 2025